

RESOLUCIÓN No. 0157  
19 de Agosto de 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2020, A TRAVÉS DE TRASLADOS**

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el artículo 20 del acuerdo No.11 de noviembre 14 de 2017 aprobado según decreto 010-24-1798 de 2017 y autorización para realizar modificaciones presupuestales concedidas mediante Acuerdo No. 05 de julio 27 de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acuerdo No. 07 del 28 de noviembre de 2019, el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, aprobó el presupuesto de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca para la vigencia 2020.

Que mediante el acuerdo No.05 de julio 27 de 2020 el Consejo Directivo autorizó al Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, para que, mediante resoluciones debidamente motivadas, realice las modificaciones presupuestales, hasta por un 30% del presupuesto inicial de la vigencia 2020.

Que una vez analizadas las apropiaciones de la ejecución presupuestal se requiere efectuar traslados dentro del mismo grupo de gastos de inversión y así mismo dentro del grupo de gastos de funcionamiento por un valor total de Cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos (\$44,250,000.00) y así ajustar las necesidades para la contratación del personal por prestación de servicios con los cuales se garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas que incluye actividades operativas, técnicas y administrativas para la ejecución de los y ajustar necesidades en el grupo de gasto de funcionamiento.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar a través de traslados, el presupuesto de gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca aprobado para la presente vigencia fiscal, en la suma de Cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos (\$44,250,000.00) como se detalla a continuación:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
210301001 001	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL / RENTAS CEDIDAS	22,000,000.00	
2310010101105 001	Fortalecimiento Institucional -Mantenimiento / RENTAS CEDIDAS	13,000,000.00	
210204005004 001	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE		35,000,000.00
2310010100401 007	alimentos y bebidas - Talento humano/ libre destinación		1,900,000.00
2310010100801 007	Zoonosis - Talento humano / libre destinación		5,775,000.00
2310010100701 007	Enfermedades transmitidas por vectores - Talento humano/ libre destinación	7,675,000.00	
2310010100501 006	IVC medicamentos e insumos médicos - Talento humano/ recursos propios de la gobernación		1,575,000.00
2310010100701 006	Enfermedades transmitidas por vectores - Talento humano/ recursos propios de la gobernación	1,575,000.00	
<b>TOTALES IGUALES</b>		<b>44,250,000.00</b>	<b>44,250,000.00</b>

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, (Valle del Cauca) a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

**DIEGO VICTORIA MEJÍA**

Director General

Redactor y Transcriptor: Jacqueline Luna P., Profesional Universitario Gestión Financiera  
Revisó: Dr. Fernando Girón V., Subdirector Administrativo

**OFICINA PRINCIPAL CALI**

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel  
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727  
www.uesvalle.gov.co

**ÁREAS OPERATIVAS**

**CARTAGO**  
Carrera 3A No. 1A-05  
Tel: 57(2) 214 8644

**TULUÁ**  
Carrera 30 No. 32-91  
Tel: 57 (2) 224 4616

**CALI**  
Carrera 36B No. 5 - 51  
Tel: 57 (2) 206875